

NOTA DE PRENSA

La CNMC incoa expediente sancionador contra varias empresas y sindicatos del Puerto de Vigo por posibles prácticas restrictivas de la competencia en el sector de la estiba

Madrid, 16 de febrero de 2017. -La CNMC (Comisión Nacional de Mercados y Competencia) ha incoado expediente sancionador contra Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (C.C.O.O), Confederación Intersindical Galega (CIG), Líneas Marítimas Españolas, S.A., Bergé Marítima, S.L., Estibadora Gallega, S.A., Terminales Marítimas de Vigo, S.L.U. y Pérez Torres Marítima, S.L., por posibles prácticas anticompetitivas. La infracción consistiría en la firma y/o aplicación, por parte de estas entidades, de un pacto extraestatutario firmado en el año 1996, para la regulación de las relaciones laborales en el ámbito de la estiba en el Puerto de Vigo, cuyos ámbitos personal y funcional de aplicación desbordarían el ámbito propio reservado a las labores de estiba portuaria.

Las conductas analizadas tienen su origen en la información remitida a la CNMC por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo. La CNMC inició una información reservada que permitió detectar indicios racionales de la existencia de conductas prohibidas por la normativa de competencia y ha acordado la incoación de un expediente sancionador por una presunta infracción del artículo 1 de la LDC y del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea(TFUE).

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC

El texto íntegro del informe se publica en el sitio CNMC y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.